

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 673/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1047/2017. Negociado:

TC

De: D/Dª. Ladjí Ousmane Keita Daillo

Abogada: Dª. María Carmen Gómez Lozano

Contra: DLM Sur Transportes Generales S.L. y Firthutrans Two S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCIA SUAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1047/2017, a instancia de la parte actora D/Dª. Ladjí Ousmane Keita Daillo contra DLM Sur Transportes Generales S.L. y Firthutrans Two S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10-10-2018 cuya parte dispositiva es del tenor

literal siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda de reclamación de cantidad formulada por D. Ladjí Ousmane Keita Diallo contra las empresas demandadas DLM Sur Transportes Generales S.L. y Firthutrans Two S.L., debo condenar y condeno a las referidas demandadas con carácter solidario a abonar al demandante la cantidad de 1.803,86 euros con más los intereses moratorios del artículo 29.3 del ET.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que la misma es firme.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a las demandadas DLM Sur Transportes Generales S.L. y Firthutrans Two S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.